

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

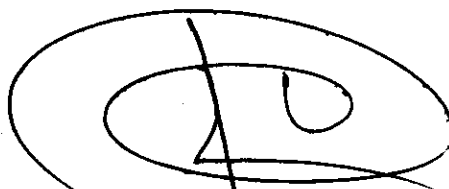
Chaparral (Tol.), tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Exp. Verbal (C.E.C.M.R.) de Esperanza Méndez Lugo contra Pedro Antonio Jiménez Vergara. Rad. No. 73168 31 84 001 2022-00072-00.

Previamente a resolver lo solicitado por el Profesional Universitario DATT, Sede Operativa TTOyTTE de Ortega Tolima, mediante oficio S.O.S.-00164-2022, fechado el 05 de octubre de 2022, se estima necesario correr traslado de esa petición, a la contraparte por el término judicial de cinco (5) días hábiles, para los fines que estime pertinente.

El termino anterior, correrá a partir del día siguiente hábil a la notificación que por estado electrónico se haga de esta providencia. En dicha notificación, insértese copia de ésta providencia y de la solicitud mencionada.

Notifíquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____ hoy (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario